



Comparecencia en la Comisión de Industria del Senado

## El ministro de Industria, Energía y Turismo informa sobre los resultados de la reforma eléctrica

- Con la reforma energética se ha eliminado el déficit de tarifa y se garantiza la estabilidad financiera del sistema eléctrico.
- Las previsiones indican que la factura eléctrica disminuirá, en esta legislatura, un 7,5%.
- En 2014 se han abierto unas 300 estaciones de servicio nuevas, más del 80% corresponden a distribuidores independientes.

09.04.15. El ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, ha comparecido esta tarde en la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Senado para informar sobre los cambios legislativos en relación con el mercado eléctrico y otros aspectos de política energética realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y relacionados con varias peticiones de comparecencia de los grupos parlamentarios.

El ministro Soria ha comenzado su intervención describiendo la situación económica actual tan diferente a la que existía al principio de la legislatura. El Gobierno ha acometido un programa de reformas y una ambiciosa agenda económica, que ha transformado el escenario en el que nos encontramos, ha destacado el ministro.

## Reforma del sector eléctrico

Soria ha destacado que la reforma del sector eléctrico ha servido para afrontar los problemas que tenía el sector: de suministro, de competitividad y de sostenibilidad financiera, con un creciente déficit. En 2013, ha señalado, había previsto un déficit estructural de 10.500 millones de euros, pero finalmente fue de 3.400 millones. En 2014, a falta de la liquidación definitiva, habrá un equilibrio, y en 2015 tendremos un claro superávit.

El ministro ha afirmado que la alternativa a todas las medidas que se han tomado era incrementar los peajes del sistema eléctrico un 80%, lo que se hubiese traducido en un incremento del precio de la factura eléctrica de un 42%.

A principios de esta legislatura los desequilibrios acumulados en el sistema energético eran algo absolutamente desconocido hasta ese momento. El precio de la electricidad para los consumidores estaba muy por encima de la media europea, al haberse incrementado casi un 70% en el periodo 2004-2011; los costes regulados del sistema eléctrico eran un 40% superiores al de los países de nuestro entorno. Estos costes regulados se habían incrementado más de un 200% desde 2005, destacando particularmente, el crecimiento de las primas a las renovables de más del 760% en ese periodo.

A partir de 2005, ha afirmado el ministro, comenzaron a producirse desequilibrios significativos entre los ingresos y costes del sistema (déficit de tarifa), que se disparan a partir de 2008 generándose un déficit de más de 5.000 millones de euros de media cada año. Para 2013 estaba previsto un déficit adicional de 1.500 millones, lo que supone algo más del 1% del PIB. Esto era insostenible para la economía con un impacto demoledor sobre consumidores y empresas.

Por ello el Gobierno tomó medidas desde el primer momento. La primera de ellas fueron dos reales decretos en 2012 que sirvieron para aumentar los ingresos y disminuir los costes del sistema. El primero tuvo como finalidad la suspensión temporal de las preasignaciones, lo que trajo consigo una disminución de los costes. Con el segundo, se disminuyó la retribución a las actividades de transporte y a las de la distribución y se incrementaron los ingresos del sistema eléctrico a través de los remanentes del IDAE y de la antigua Comisión de la Energía.

En abril de 2012 se aprobó una Orden Ministerial de peajes para aumentar los ingresos y un tercer Decreto Ley para proseguir con las disminuciones de costes disminuyendo las retribuciones de nuevo del transporte y distribución. Soria ha señalado que seguía habiendo un déficit, pero que

estas medidas llevaron a una disminución del mismo de 3.600 millones de euros.

En diciembre de 2012 se aprobó la Ley 15 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, en la que se introdujeron distintas figuras tributarias: el impuesto sobre la producción de residuos radioactivos por la generación nuclear; el impuesto sobre el almacenamiento de residuos radioactivos; se creó el céntimo verde sobre el gas natural, carbón fueloil, y gasóleo; se estableció el canon sobre la generación hidroeléctrica; se creó el impuesto sobre el valor de la producción de energía y se establecieron las subastas de derecho de emisión de los gases de efecto invernadero. Todo esto facilitó el aumento de los ingresos del sistema.

El ministro ha indicado que otro de los objetivos de la reforma era garantizar el suministro al mínimo coste posible para el consumidor y fomentar la competencia. “La reforma ha favorecido a los consumidores, en especial a las familias: lo que pagan por la electricidad está cada vez más controlado y pasará a representar cada vez una parte más pequeña de su presupuesto”, ha afirmado.

Soria ha hecho hincapié en que el nuevo sistema de fijación de precios, el Precio Voluntario del Pequeño Consumidor, es más eficiente y transparente al basarse en los precios de mercado. Las compañías eléctricas además han devuelto en 2014 por primera vez algo más de 400 millones de euros que cobraron de más a los consumidores. Si no se hubiera cambiado el sistema de subastas, estos habrían tenido que pagar 392 millones adicionales.

Como consecuencia del anterior sistema, los consumidores han estado pagando hasta diciembre de 2013 un 4,3% más en la factura: 1.671 millones de euros de sobreprecio.

El ministro ha señalado que la reforma ha favorecido especialmente a las familias, para lo que se ha procedido a la reponderación de las partes fijas y variables del peaje. Se ha modificado el peso relativo de estas partes para corregir el desequilibrio que existía en la factura en contra de las primeras residencias y a favor de las segundas y de las viviendas vacías.

En relación a la factura eléctrica de un consumidor doméstico medio, la reforma no sólo ha evitado que la factura continuara disparándose, sino que ha logrado que los precios hayan descendido en 2013 y 2014. Se prevé que esa factura, para toda la legislatura, haya disminuido un 7,5% frente a lo que ocurrió 2004-2011: se incrementó un 70% aproximadamente.

El ministro ha destacado que se han tomado otras medidas: se ha simplificado y clarificado el modelo de facturación, se han habilitado nuevas suministradoras, lo que permite la competencia entre ellas, continúa en vigor el bono social, se han reforzado mecanismos de atención al cliente y se han creado herramientas para que el consumidor entienda su factura.

Se ha encauzado, por tanto, el problema del déficit y se ha establecido un marco normativo que garantiza la estabilidad financiera del sistema.

## **Energías Renovables**

Por lo que se refiere al nuevo marco de las energías renovables, el ministro ha destacado que el nuevo marco establecido para las energías renovables, cogeneración y residuos, se ha materializado, en el real decreto Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, y en varias órdenes ministeriales.

Esta reforma permitirá reducir los costes del sistema eléctrico en unos 1.700 millones de euros anuales, según la CNMC, aportando estabilidad financiera al sistema con carácter definitivo al tiempo que otorga una rentabilidad razonable a cada instalación tipo a lo largo de su vida útil.

Desde el año 1998 hasta el año 2013, las instalaciones renovables, de cogeneración y residuos, han percibido más de 56.000 millones de euros en primas, adicionales a lo que estas instalaciones han percibido por su participación en el mercado. Estas subvenciones, que forman parte de los costes del sistema y, por tanto, se financian con el recibo de la luz, se dispararon en más de un 800 por 100 desde el año 2005, alcanzando en 2013 más de 9.000 millones de euros, el mayor coste regulado para el sistema eléctrico.

Con la reforma del sistema se ha buscado tanto aumentar los ingresos como reducir los costes del sistema, con el mínimo impacto para el consumidor.

La nueva normativa regirá el apoyo que percibirán las instalaciones renovables, de cogeneración y residuos, y se aplicará, tanto a aquellas que están ya en funcionamiento, como a las que se incorporen en el futuro.

El nuevo esquema retributivo garantiza la estabilidad financiera del sistema eléctrico con carácter definitivo, al tiempo que otorga una rentabilidad razonable a las instalaciones a lo largo de toda la vida útil del proyecto, que actualmente se ha fijado en el entorno del 7,5 por 100 para cada instalación tipo.

El real decreto se complementa con una orden de parámetros retributivos que fijará la retribución específica para cada instalación tipo. En ningún caso puede hablarse de modificación de la retribución regulada con carácter retroactivo.

## **Servicio de interrumpibilidad**

Sobre la interrumpibilidad, el ministro Soria ha explicado que la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, regula un nuevo mecanismo competitivo de asignación (subastas) del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad a partir del año 2015.

Este servicio consiste en que los grandes consumidores de electricidad, en respuesta a una orden dada por el operador del sistema, reducen su consumo para mantener el equilibrio entre generación y demanda, para que así al resto de los consumidores no les falte electricidad. Por este servicio, los grandes consumidores perciben a cambio una retribución económica (550 millones de euros en el año 2014).

En noviembre de 2014 (y posteriormente en diciembre de 2014 mediante una subasta extraordinaria) ha tenido lugar la celebración de las subastas de interrumpibilidad, en aplicación del nuevo mecanismo competitivo, para la asignación del potencial interrumpible para el año 2015. El resultado de las mismas ha supuesto un ahorro para el sistema eléctrico en comparación con el coste para el año 2014 como consecuencia de la utilización del mecanismo de mercado (mediante subastas).

Las industrias electrointensivas también se han visto beneficiadas por la sustancial reducción del impuesto especial de electricidad, con una reducción del 85 por ciento sobre la base imponible.

## **Sistemas no peninsulares**

La Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y el RD de retribución de la actividad de producción en esos territorios, actualmente en fase de elaboración, pretenden mejorar la eficiencia económica de la generación y la operación en los sistemas eléctricos no peninsulares, aumentando la competencia en estos sistemas y reforzando la colaboración entre administraciones con el objetivo de mantener la seguridad de suministro.

Se han llevado a cabo las siguientes medidas encaminadas a mejorar la garantía de suministro, incrementar la competencia y reducir el coste de generación en estos sistemas: Fomento de la instalación de energías renovables, al ser más baratas que la generación actual; Impulso a las interconexiones entre islas; Revisión y ajuste del régimen retributivo de la actividad de generación; Establecimiento de mecanismos para incentivar el mantenimiento de las centrales, aumentar su disponibilidad y renovar las centrales menos eficientes; Favorecer la entrada de nuevos operadores y mayor competencia.

## **Carbón nacional**

Sobre el sector del carbón, Soria ha recordado el marco legislativo comunitario que rige sobre este sector y ha señalado que en diciembre del año 2014 ha finalizado la vigencia del real decreto que regula las restricciones y que diciembre del año 2018, es la fecha límite para dar las ayudas al carbón y en enero del año 2019 tiene que funcionar exclusivamente aquella minería que sea competitiva.

El nuevo marco de actuación, el acuerdo alcanzado en 2013, permite, por una parte, seguir apoyando la actividad minera y, por otra, mantener la protección social para aquellos trabajadores del sector que puedan verse afectados por el cierre de explotaciones mineras no competitivas.

El objetivo final es que exista, a partir del año 2018, un sector de la minería energética en España competitivo y que pueda seguir operando sin ayudas públicas, puesto que eso es lo que establece la Decisión 787 de la Unión Europea.

En la Comisión de Seguimiento del Marco de Actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el periodo 2013-2018 se ha analizado la propuesta de un nuevo incentivo a la inversión para la mejora medioambiental en desnitrificación de instalaciones de producción de electricidad a partir de carbón autóctono, lo que constituye un incentivo a su consumo.

Asimismo, en dicha Comisión se ha informado del pago de las ayudas correspondientes a los suministros de noviembre y diciembre del ejercicio 2014 por un total de 5´8 millones de euros. Este pago es adicional al ya abonado para el periodo enero-octubre del 2014.

En su conjunto, las ayudas correspondientes al 2014 ascenderán a un total de 33,2 millones de euros. Asimismo, el 1 de abril se ha publicado en el BOE la resolución de convocatoria de estas ayudas para el 2015.

El objetivo es garantizar la sostenibilidad de la minería del carbón mediante explotaciones competitivas que sean viables sin ayudas a partir de 2018, todo ello de acuerdo con lo establecido en la normativa europea.

## **Precios de los carburantes**

El ministro de Industria, Energía y Turismo ha señalado que el precio de venta al público en España continúa por debajo de la media de la Eurozona, debido fundamentalmente a que el nivel de fiscalidad es inferior al del resto de Europa. No obstante, el precio sin impuestos en España es ligeramente superior a la media de la Eurozona, a causa de las diferencias en el coste de la logística y comercialización.

En el caso de España el margen de distribución es algo superior debido fundamentalmente a la mayor capilaridad de estaciones de servicio y menor tamaño por estación. Durante los últimos seis meses, las variaciones registradas en España están plenamente alineadas con las observadas en la Eurozona y sus principales países.

La Ley 11/2013, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, introdujo una serie de medidas para aumentar la competencia en el sector de la distribución al por menor de combustibles y carburantes, facilitando la apertura de nuevas estaciones de servicio y limitando el poder de mercado de los grandes operadores de productos petrolíferos. Se espera que todas estas medidas de forma conjunta contribuyan a lograr el abaratamiento de los carburantes.

Desde la entrada en vigor del real decreto Ley se ha producido un incremento significativo de apertura de nuevas estaciones de servicio independientes. Así sólo en 2014 se han abierto unas 300 estaciones de servicio nuevas de las que más del 80% corresponden a distribuidores independientes.

## **Energía nuclear**

El pasado 27 de mayo de 2014, NUCLENOR, titular de la central nuclear de Santa María de Garoña, presentó ante el MINETUR una solicitud de renovación de la autorización de explotación.

El 30 de julio de 2014 el CSN aprobó la emisión de una ITC a esta central nuclear con requisitos adicionales en el ámbito de la solicitud de renovación,

entre los que se incluyen los requisitos para el largo plazo contemplados en las ITC post-Fukushima.

El proceso de implantación de las medidas post-Fukushima en las centrales españolas, incluida la central nuclear de Santa María de Garoña, está siendo supervisado por el CSN mediante un plan específico de inspección y evaluación.

El procedimiento a seguir para la concesión de la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, que actualmente se encuentra en tramitación, es el establecido en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

## **ATC**

El Consejo de Administración aprobó el pliego de licitación de la obra civil el 2 de septiembre de 2014. El 4 de septiembre se inició el plazo para la presentación de ofertas, plazo que terminó el 27 de octubre. El importe máximo de licitación de la obra civil es de 217.760.000 €.

Se han presentado ocho ofertas y, en este momento, se encuentran en fase de evaluación por parte de ENRESA. La Autorización Previa, que concede el MINETUR mediante Orden Ministerial, requiere el informe previo preceptivo y vinculante del CSN, y la Declaración de Impacto Ambiental, por parte del MAGRAMA.

De acuerdo con la normativa nuclear, no se puede iniciar ninguna actividad en el emplazamiento hasta que el MINETUR conceda la Autorización Previa, que permite la realización de obras preliminares de infraestructura.

Según las previsiones actuales, la concesión de la Autorización Previa podría tener lugar a finales del primer semestre de 2015 y la Autorización de Construcción antes de finales de 2015.

## **Fracking**

Como cualquier otra actividad industrial, la fracturación hidráulica no está exenta de riesgos, si bien dichos riesgos son gestionables.

Cabe destacar las novedades introducidas primero por la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y más recientemente la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA).

Se ha reforzado el control ambiental de dichos proyectos. Así, las perforaciones que contemplen la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se someterán al procedimiento del Anexo I de la LEA que implica la realización de un trámite de información pública.

Se garantizará la máxima protección del medioambiente a la vez que se ofrecerá la máxima información a los ciudadanos que podrán participar activamente en el procedimiento.

Es una prioridad absoluta de las Administraciones Públicas, y en particular de este Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el velar por la seguridad de las personas y del medio ambiente.

## **Castor**

El Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 16 de octubre de 2014, establece una solución equilibrada en la que, por una parte, se determina la extinción de la concesión de explotación de almacenamiento subterráneo, la hibernación de las instalaciones y su asignación a ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U., quien se encargará de las labores de mantenimiento y operatividad de las instalaciones, así como de realizar los estudios necesarios.

Los informes actualmente disponibles sobre el almacenamiento “Castor”, particularmente los emitidos por el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Geológico y Minero de España no permiten aún emitir una conclusión definitiva sobre el episodio sísmico de los meses de septiembre y octubre de 2013, sino que, al contrario, recomiendan la realización de una serie de estudios adicionales.

El 18 de julio de 2014, ESCAL UGS, S.L. comunicó su decisión de ejercer el derecho a la renuncia a la concesión. El valor de la compensación se establece en el valor neto de la inversión acometida. El importe total de la inversión asciende a 1.461.420 miles de euros, importe del que habría que descontar la retribución provisional ya abonada de 110.691,36 miles de euros. En consecuencia, el importe que se reconoce a ESCAL UGS, S.L. asciende a 1.350.729 miles de euros.

No obstante, la efectividad de la renuncia y el pago a ESCAL UGS, S.L. de las cantidades anteriormente señaladas no implican, en modo alguno, la extinción de la responsabilidad que ésta y sus accionistas deban, en su

caso, afrontar por su gestión del proyecto y que será convenientemente exigida una vez se dispongan de todos los elementos de juicio necesarios.

La solución financiera articulada supone una notable reducción de costes para el sistema y para el consumidor, a causa de los menores costes financieros a los que habrá que hacer frente, al aumento del periodo de amortización de la operación y a la drástica disminución de costes de operación y mantenimiento del almacenamiento durante la hibernación.